



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009958

Res. 344/2023

Montevideo, 31 de enero de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa por la cual solicita se ajuste la redacción del acápite del Artículo 19 de la Resolución N° 6766/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: que por la citada Resolución en su Numeral 2) se aprobó el instructivo de designación-elección de horas;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General conforme a las potestades otorgadas por la Ley General de Educación y en virtud de lo solicitado por la Dirección Técnica de Gestión Educativa estima pertinente ampliar el Numeral 2) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presentes en el acápite del Artículo 19;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

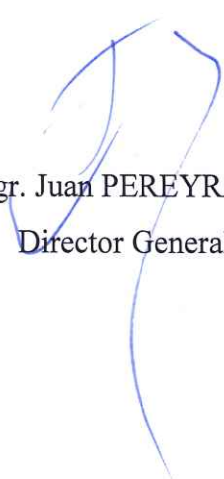
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Ampliar el Numeral 2) de la Resolución N° 6766 de fecha 28 de diciembre de 2022 en el acápite del Artículo 19, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera:...No podrán elegir horas de docencia directa en el mismo centro educativo, anexo o dependencia donde cumplen funciones los docentes que desempeñan docencia indirecta o no docentes, en las siguientes situaciones...
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicación y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga con urgente diligenciamiento al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica y por su intermedio a los Programas Educativos e Inspecciones Coordinadoras Área/Asignatura y de Gestión. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb